JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Memorial electrónico		\$ 13.000
Notificación	Memorial electrónico		\$ 13.000
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$ 3.300.000
TOTAL			\$ 3.326.000

Son: TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L (\$3.326.000).

LEIDY URIBE RICO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.	
Demandado	Julio César David Moreno	
Radicado	05001-40-03-013-2021-00134-00	
Auto	Sustanciación N° 482	
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas-	
	Incorpora liquidación del crédito	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, a la cual se le impartirá el correspondiente el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Medellín que conozca del proceso.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>114</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>13 DE</u> <u>JULIO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f83dda18ebd8d3d5ba8b67c789ba5cce2b04bff4bb24093bf3b11e6798f2a8b7 Documento generado en 12/07/2021 04:28:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica